INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

REY DAVID

CARRERA

CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TESINA DE GRADO

PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TEMA:

ANÁLISIS DEL IMPACTO TRIBUTARIO ANTE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA GENERADA EN MIPYMES DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Y SU INCIDENCIA ANTE LOS BENEFICIOS DE SU UTILIZACIÓN, PERIODO 2024.

AUTOR:

GINGER ELIZABETH MUÑOZ PEÑAFIEL

TUTOR:

Lcda. Mildred Sánchez Hidalgo. Mgtr

NIVEL DE INSTRUCCIÓN:

3ER NIVEL

DAULE – ECUADOR

2025

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO

https://plagiarism-detector.com 1/15

Detector de plagio v. 2867 - Informe de originalidad 19/11/2025 16:16:00

Documento analizado: Tesina Ginger Muñoz CAT-1.docx Licenciado para: DAVID CAICEDO

Preajuste de comparación: Palabra a palabra Idioma detectado: Es

Tipo de verificación: Control de internet

TEE y codificación: DocX n/a

Análisis detallado del cuerpo del documento:

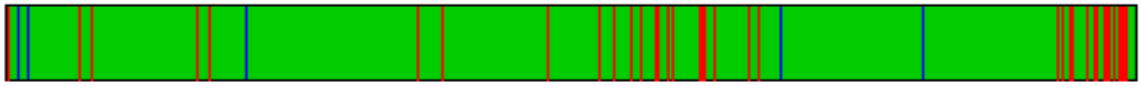
Tabla de relaciones:

Plagio 7.47% Original 91.8%

Citas 0.73% AI 0%



Gráfico de distribución:



Principales fuentes de plagio: 112

17%	1349	1.	https://www.universidadviu.com/ec/actualidad/nuestros-expertos/analisis-y-perspectiva-de-la-ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-en-ecuador
15%	1013	2.	https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica
11%	780	3.	https://burotributario.com.ec/el-sri-recuerda-a-las-personas-naturales-y-sociedades-obligados-a-emitir-comprobantes-de-venta-retencion-y-documentos-complementarios-de-manera-electronica/

Detalles de recursos procesados: 251 - Okay / 6 - Ha fallado

Notas importantes:

Wikipedia:	Libros de Google:	Servicios de escritura fantasma:	Anti-trampa:
[no detectado]	[no detectado]	[no detectado]	[no detectado]

Informe anti trampas de UACE:

1. Estado: Analizador **Encendido** Normalizador **Encendido** similitud de caracteres establecida en **100%**
2. Porcentaje de contaminación UniCode detectado: **0%** con límite de: 4%
3. Documento no normalizado: porcentaje no alcanzado 4%
4. Todos los símbolos sospechosos se marcarán en color violeta: Abcd...
5. Símbolos invisibles encontrados: 0

Recomendación de evaluación:

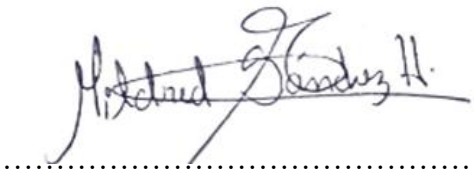
No se requiere ninguna acción especial. El documento está bien.

Estadísticas del alfabeto y análisis de símbolos:

CERTIFICADO DEL TUTOR

El suscrito certifica que la Tesina realizada como requisito previo a la obtención del título de contabilidad y administración tributaria cuyo tema es: “Análisis del Impacto Tributario ante la facturación electrónica generada en MIPYMES del cantón Samborondón y su incidencia ante los beneficios de su utilización, periodo 2024.”, de autoría de del estudiante GINGER ELIZABETH MUÑOZ PEÑAFIEL ha sido revisado en todos sus componentes.

Daule, Diciembre del 2025



……..

Lcda. Mildred Sánchez Hidalgo. Mgtr.
Tutor Académico

CERTIFICACIÓN DE REVISORES

Los suscritos certificamos que la Tesina realizada como requisito previo a la obtención del título de TECNICO SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y cuyo tema es: **"**análisis del impacto tributario ante la facturación electrónica generada en MIPYMES del cantón Samborondón y su incidencia ante los beneficios de su utilización, periodo 2024.**"**, de autoría del estudiante GINGER ELIZABETH MUÑOZ PEÑAFIEL ha sido revisado en todos sus componentes, bajos los parámetros establecidos por los formatos del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REY DAVID**, cuya calificación es la siguiente:

Daule, 4 de Diciembre 2025.

Calificación de docente corrector: 9.90 (Nueve punto noventa)



Tnlga. Fabiana Dumes Veliz
Docente Corrector

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN9

CAPÍTULO I 10

MARCO CONTEXTUAL 10

Planteamiento del Problema 10

Preguntas de investigación 10

Objetivos 10

Objetivo General 10

Objetivos Específicos 11

Descripción del tipo de caso 11

Tipo de caso y justificación del formato 11

Criterios de selección y alcance 12

Antecedentes históricos de la empresa u objeto de estudio 12

Ubicación 13

Limitaciones 14

Justificación 15

CAPÍTULO II 17

MARCO REFERENCIAL 17

Antecedentes de estudio 17

Bases teóricas y sustento del caso de estudio 18

Glosario de términos 22

Marco legal 23

CAPÍTULO III 28

Metodología 28

CAPÍTULO IV 31

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS POSIBLES 31

Justificación de la Alternativa principal (más factible de realizar) : 31

Presupuesto de la ejecución 32

Tabla presupuestaria del proyecto de investigación 34

Cronograma de ejecución 38

Conclusiones 39

Recomendaciones 40

Referencias Bibliográficas y Anexos 42

DEDICATORIA

Con profunda gratitud y respeto, dedico este trabajo de investigación a las personas que han sido el pilar fundamental en mi vida académica y personal. A **Dios**, por brindarme la salud, la fuerza y la sabiduría necesarias para culminar esta etapa. A mis **padres**, cuyo amor incondicional, sacrificio y ejemplo de perseverancia han sido mi mayor inspiración. Ellos me han enseñado el valor del esfuerzo y la dedicación. A mis **familiares y seres queridos**, por su apoyo constante, comprensión y por creer siempre en mi potencial, incluso en los momentos de mayor desafío. A los **docentes y mentores** que guiaron mi formación, por su paciencia, valiosos conocimientos y el rigor académico que impulsó este estudio. Y finalmente, a todas las **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes)** del cantón Samborondón, cuya realidad y desafíos inspiraron la esencia de este análisis.

Este logro es también de ustedes.

RESUMEN

La problemática central de esta investigación radica en la ambivalencia que genera la implementación obligatoria de la facturación electrónica en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) del cantón Samborondón, periodo 2024. Si bien esta herramienta del Servicio de Rentas Internas (SRI) busca modernizar el control fiscal y ofrecer beneficios como la reducción de costos y la agilización de trámites, su adopción plantea desafíos iniciales significativos, incluyendo la inversión en tecnología y la capacitación del personal, lo que puede distorsionar el cumplimiento tributario y mermar, al menos en el corto plazo, la liquidez y la eficiencia operativa de estos negocios. El objetivo de la investigación es analizar el impacto tributario de la facturación electrónica y la incidencia de sus beneficios en las MiPymes de Samborondón. Para abordar este propósito, se desarrolla una investigación de tipo descriptivo, con enfoque mixto y diseño transversal, que combina la revisión documental de la normativa vigente con la aplicación de encuestas a representantes de MiPymes sujetas a facturación electrónica en el cantón, complementada con entrevistas a especialistas contables y tributarios, a fin de identificar efectos en el cumplimiento fiscal, los costos de operación y la gestión administrativa. La alternativa más factible es la gestión proactiva. Esta implica la inversión, con apoyo o soluciones gratuitas del SRI, en la capacitación técnico-tributaria del personal y la integración del sistema de facturación con los procesos contables internos. Esto permite a la MiPyme transformar un requisito de cumplimiento en una ventaja operativa, optimizando la declaración de impuestos, mejorando la deducibilidad de gastos y obteniendo datos en tiempo real para una mejor toma de decisiones financieras, mitigando así el impacto negativo inicial y maximizando los beneficios a largo plazo.

Palabras claves: Facturación Electrónica, MiPymes, Impacto Tributario, SRI, Samborondón, Cumplimiento Fiscal, Beneficios Operativos.

ABSTRACT

The central problem addressed in this research lies in the ambivalence generated by the mandatory implementation of electronic invoicing in Micro, Small, and Medium Enterprises (MSMEs) in the Samborondón canton, starting in 2024. While this tool from the Internal Revenue Service (SRI) aims to modernize tax control and offer benefits such as cost reduction and streamlined procedures, its adoption presents significant initial challenges, including investment in technology and staff training. This could distort tax compliance and diminish, at least in the short term, the liquidity and operational efficiency of these businesses. The objective of this research is to analyze the tax impact of electronic invoicing and the effect of its benefits on MSMEs in Samborondón. To address this objective, a descriptive, mixed-methods, cross-sectional study was conducted, combining a review of current regulations with surveys of representatives from micro, small, and medium-sized enterprises (MSMEs) subject to electronic invoicing in the canton. This was complemented by interviews with accounting and tax specialists to identify the effects on tax compliance, operating costs, and administrative management. The most feasible alternative is proactive management. This involves investing, with support or free solutions from the Internal Revenue Service (SRI), in technical and tax training for staff and the integration of the invoicing system with internal accounting processes. This allows MSMEs to transform a compliance requirement into an operational advantage, optimizing tax returns, improving expense deductibility, and obtaining real-time data for better financial decision-making, thus mitigating the initial negative impact and maximizing long-term benefits.

Keywords: Electronic invoicing, SMEs, Tax impact, Income tax, Samborondón, Tax compliance, Operational benefits.

INTRODUCCIÓN

La implementación de la facturación electrónica, si bien busca optimizar la gestión fiscal, ha generado un impacto dual en las MiPymes. Por un lado, se espera que este cambio se traduzca en una reducción de costos operativos, mayor seguridad, y agilización en los trámites tributarios. Por otro lado, la transición plantea desafíos significativos, como la inversión inicial en software, la capacitación del personal y la adaptación a nuevos procesos, lo que podría generar una carga adicional, especialmente para las pequeñas empresas con recursos limitados. Este estudio se centra en analizar el impacto tributario de esta transición en las MiPymes del cantón Samborondón durante el periodo 2024 y determinar cómo los beneficios percibidos se correlacionan con los costos y las dificultades asociadas a su utilización.

El presente trabajo de investigación se justifica por la necesidad de comprender de manera empírica la realidad que enfrentan las MiPymes samborondeñas. Los hallazgos de este estudio proporcionarán información valiosa para los propios emprendedores, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre la gestión de sus procesos fiscales. Asimismo, los resultados podrán servir como un insumo para el SRI en la formulación de políticas públicas que faciliten la adopción tecnológica y minimicen las barreras para las pequeñas empresas, promoviendo un ambiente fiscal más equitativo y eficiente.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL

Planteamiento del Problema

La facturación electrónica Si bien se promueve como una herramienta para la modernización y el control fiscal, su implementación ha generado desafíos en las pequeñas y medianas empresas, especialmente en el cantón Samborondón, donde la estructura empresarial puede ser diversa. La falta de conocimiento sobre su impacto tributario, los costos de adaptación y la percepción de sus beneficios reales puede dificultar su correcta utilización, llevando a posibles errores en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este estudio busca analizar cómo este sistema incide en la carga tributaria y en la eficiencia operativa de las MiPymes en la región.

Preguntas de investigación

¿Cómo incide la implementación obligatoria de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MiPymes del cantón Samborondón, durante el periodo 2024?

¿Qué efectos genera el uso de la facturación electrónica en los costos de gestión tributaria y en la relación de las MiPymes del cantón Samborondón con la administración tributaria, en el periodo 2024?

¿Qué beneficios operativos y administrativos perciben las MiPymes del cantón Samborondón derivados de la facturación electrónica y cómo puede una gestión proactiva maximizar dichos beneficios en el periodo 2024?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el impacto tributario ante la facturación electrónica generada en MiPymes del cantón Samborondón y su incidencia ante los beneficios de su utilización, periodo 2024.

Objetivos Específicos

- Describir las regulaciones y requerimientos tributarios de la facturación electrónica para las MiPymes en Ecuador.
- Evaluar el impacto tributario de la facturación electrónica en términos de declaración de impuestos, deducciones y control fiscal en las MiPymes de Samborondón.
- Identificar y analizar los beneficios operativos y económicos percibidos por las MiPymes del cantón, como la reducción de costos, la agilización de procesos y la seguridad de la información.
- Proponer recomendaciones para que las MiPymes maximicen los beneficios fiscales y operativos derivados de la facturación electrónica.

Descripción del tipo de caso

El presente estudio se enmarca como un estudio de caso descriptivo con un enfoque transversal. Esta elección metodológica es la más adecuada para analizar la realidad y el impacto de la facturación electrónica en un grupo específico de la población de estudio: las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) del cantón Samborondón.

Tipo de caso y justificación del formato

- **Tipo de caso:** El estudio adopta un enfoque transversal descriptivo. Es transversal porque la recolección de datos se realizará en un único punto en el tiempo (durante el periodo 2024) para analizar una situación específica en un momento determinado. Es descriptivo porque su propósito es detallar, caracterizar y analizar las variables clave relacionadas con la implementación de la facturación electrónica, sin la intención de manipularlas o establecer relaciones de causalidad complejas.

- **Justificación del formato:** Este formato es el idóneo para el propósito de la investigación, ya que permite obtener una "fotografía" completa y detallada del impacto tributario en el contexto real en el que operan las MiPymes. A diferencia de un estudio experimental, no se busca probar una hipótesis bajo condiciones controladas, sino más bien **diagnosticar la situación actual** de las empresas, identificar sus desafíos y los beneficios percibidos

Criterios de selección y alcance

El alcance de este estudio se delimita bajo los siguientes criterios:

Unidad de análisis: El objeto de estudio son las MiPymes legalmente registradas y operando dentro del cantón Samborondón, provincia del Guayas, Ecuador.

Periodo de estudio: La investigación se centrará en el periodo fiscal 2024, permitiendo un análisis de los efectos de la obligatoriedad de la facturación electrónica una vez que su implementación ha sido consolidada.

Criterios de inclusión: Se considerarán las MiPymes que, según la normativa del Servicio de Rentas Internas (SRI), están obligadas a utilizar la facturación electrónica y que tienen al menos un año de operación con este sistema.

- **Criterios de exclusión:** Se excluirán las empresas que no estén legalmente registradas en el cantón, aquellas que no estén categorizadas como MiPymes según la normativa ecuatoriana o las que hayan sido creadas después del inicio del periodo de estudio.

Antecedentes históricos de la empresa u objeto de estudio

La transición hacia la facturación electrónica en Ecuador no es un evento reciente, sino el resultado de un proceso de modernización fiscal que ha evolucionado a lo largo de más de una década.

1. Hitos relevantes y evolución de la regulación: El marco normativo comenzó a tomar forma en 2007 con la publicación de la primera resolución que regulaba la emisión de

comprobantes electrónicos. Sin embargo, el hito más significativo ocurrió en **2014**, cuando se estableció la obligatoriedad progresiva para un grupo selecto de grandes contribuyentes. Este plan de implementación gradual marcó el inicio de una era de transformación digital en la relación entre el Estado y los contribuyentes.

2. Evolución de los factores de impacto: La regulación ha tenido un impacto directo en el ecosistema empresarial, especialmente en el sector de las **MiPymes**. Inicialmente, la adopción era voluntaria y se percibía como una ventaja competitiva para aquellos que deseaban modernizar sus operaciones. Sin embargo, la obligatoriedad ha transformado la situación, convirtiendo la adopción tecnológica en un requisito de cumplimiento.

Los factores clave que han evolucionado son:

- **Costos y acceso a la tecnología:** Inicialmente, la inversión en software y firmas electrónicas era una barrera significativa. Hoy en día, la oferta de proveedores de software ha crecido, haciendo los costos más accesibles. El SRI también ha proporcionado una solución gratuita para pequeños contribuyentes.
- **Capacitación y conocimiento:** La falta de familiaridad con los sistemas digitales era un obstáculo. Con el tiempo, se ha incrementado la oferta de capacitaciones y el nivel de conocimiento técnico en el mercado.
- **Seguridad y auditoría:** La digitalización ha permitido al SRI un control más eficiente y en tiempo real, lo que ha mejorado la seguridad y la precisión de la información fiscal.Estos antecedentes históricos son cruciales porque demuestran que el problema no es solo un evento aislado de 2024, sino la culminación de un largo proceso de políticas fiscales.

Ubicación

El presente estudio se circunscribe geográficamente al **cantón Samborondón**, ubicado en la provincia del Guayas, Ecuador. Este cantón forma parte de la zona metropolitana de Guayaquil, una de las áreas de mayor desarrollo económico y demográfico del país.

Justificación de la elección geográfica: La selección de Samborondón se justifica por su notable dinamismo económico y su creciente tejido empresarial, caracterizado por una alta concentración de negocios en sectores como el comercio, los servicios y la construcción. La obligatoriedad de la facturación electrónica ha tenido un impacto directo y palpable en esta zona, convirtiéndola en un caso de estudio ideal para analizar los desafíos y beneficios de la transformación fiscal en un entorno empresarial activo.



*La ubicación del proyecto se ilustrará en la **Ilustración 1**, donde se mostrará un mapa de Ecuador, la provincia del Guayas y el cantón Samborondón.*

Limitaciones

En el desarrollo de esta investigación, se han identificado las siguientes limitaciones que podrían influir en el alcance y los resultados del estudio:

- **Acceso a la información:** Es posible que algunas MiPymes muestren renuencia a compartir datos financieros y tributarios detallados, lo que podría afectar la profundidad del análisis de los costos y beneficios de la facturación electrónica.

- **Factores externos no controlados:** Los resultados del estudio podrían estar influenciados por otros factores económicos y regulatorios ocurridos en 2024 que no estén directamente relacionados con la facturación electrónica, como cambios en las políticas fiscales o las condiciones del mercado. Esto podría dificultar la atribución exclusiva de los efectos observados.

Generalización de los hallazgos: Las conclusiones de este estudio son específicas para las MiPymes de Samborondón y pueden no ser generalizables a otras regiones de Ecuador que posean características económicas o niveles de desarrollo tecnológico distintos

Justificación

La presente investigación se justifica desde una triple perspectiva: práctica, teórica y social.

- **Relevancia Práctica:** El estudio proporcionará una visión clara y actualizada del impacto real de la facturación electrónica en las MiPymes de Samborondón. Los resultados serán de gran utilidad para los empresarios del sector, quienes podrán utilizar esta información para evaluar sus procesos internos, optimizar sus recursos y tomar decisiones estratégicas que les permitan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más eficiente.
- **Relevancia Teórica:** Esta investigación contribuye al cuerpo de conocimiento académico al examinar los efectos de la digitalización fiscal en un contexto geográfico y socioeconómico específico. Los hallazgos pueden servir como base para futuras investigaciones sobre políticas tributarias, tecnología y el desarrollo de las MiPymes en Ecuador y en otros países en desarrollo.
- **Relevancia Social e Institucional:** Los datos obtenidos pueden ser de interés para el **SRI** y otras entidades gubernamentales, ya que revelarán las principales

dificultades y necesidades de las MiPymes. Esta información puede ser utilizada para diseñar programas de apoyo, capacitaciones y políticas que faciliten la transición tecnológica, promoviendo así un ambiente fiscal más justo y accesible para todos los contribuyentes.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes de estudio

Esta sección contextualizará la investigación, identificando las brechas en el conocimiento y justificando la originalidad del estudio.

- **2.1.1 Estudios Internacionales sobre Digitalización Fiscal y MiPymes:**
    - Revisión de investigaciones en países de América Latina (como Chile, México, o Perú) con esquemas de facturación electrónica consolidados, enfocándose en la percepción de costos, la mejora en el control tributario y los beneficios de la automatización en las PYMES.
    - Análisis de la literatura sobre el impacto de las tecnologías de información y comunicación (TIC**)** en la productividad y la gestión financiera de pequeñas empresas.
- **2.1.2 Investigaciones Nacionales sobre Facturación Electrónica en Ecuador:**
    - Examen de tesis y artículos académicos ecuatorianos que abordan la implementación y los desafíos de la facturación electrónica desde la perspectiva del contribuyente (mi Pyme).
    - Identificación de estudios previos que hayan medido el nivel de **cumplimiento tributario** o la **resistencia al cambio** tecnológico en el sector empresarial ecuatoriano.
- **2.1.3 Brechas del Conocimiento y Originalidad:**
    - Conclusión que destaque la escasez de estudios recientes y específicos que analizan el **impacto tributario dual** (costos de adaptación vs. beneficios en deducciones) de la facturación electrónica específicamente en el

contexto dinámico geográfico y económico del cantón Samborondón durante el periodo 2024.

Bases teóricas y sustento del caso de estudio

La facturación electrónica se inscribe en un proceso más amplio de digitalización y transformación de las administraciones tributarias, orientado a fortalecer la transparencia, el control y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En América Latina y el Caribe, los organismos internacionales destacan que la digitalización de los servicios tributarios permite mejorar la eficiencia administrativa, la calidad de la información disponible y la relación con los contribuyentes, siempre que se acompañe de estrategias de apoyo y capacitación (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2023; CIAT, 2025). Desde esta perspectiva, la factura electrónica deja de ser solo un documento tecnológico para convertirse en un instrumento central de la política tributaria, al permitir un control casi en tiempo real de las transacciones económicas y una trazabilidad más precisa de la base imponible.

La literatura reciente sobre facturación electrónica en América Latina coincide en que la región ha sido pionera en la adopción de esta herramienta, utilizándola como eje de modelos de control continuo de transacciones y reporte digital al fisco (Alliance for Trade Development, 2021; CIAT, 2025). Países como Chile, México, Perú o Colombia han desarrollado sistemas que obligan a registrar electrónicamente la mayoría de operaciones gravadas, con efectos positivos en la formalización y en la reducción de brechas de información entre contribuyentes y administración tributaria. Estos avances sientan un referente para el caso ecuatoriano y permiten situar el estudio del cantón Samborondón dentro de un marco comparado regional, donde la factura electrónica se concibe como innovación fiscal, pero también como desafío para las MiPymes que deben adaptarse a nuevos requerimientos técnicos y de gestión.

En el ámbito específico de Ecuador, estudios recientes evidencian que la facturación electrónica se configura como una estrategia central para reducir la evasión fiscal y mejorar la recaudación, al incrementar la transparencia de las operaciones y la disponibilidad de datos para el Servicio de Rentas Internas (SRI) (Uquillas & López, 2024). Sin embargo, estos trabajos también advierten que la efectividad de la medida se ve condicionada por la capacidad técnica y financiera de los contribuyentes, en especial de las pequeñas y medianas empresas, que enfrentan barreras relacionadas con los costos de software, la infraestructura tecnológica y la formación del personal. De este modo, el impacto tributario de la facturación electrónica no es lineal ni automático, sino que depende de la interacción entre el diseño del sistema, el contexto económico y las capacidades internas de las organizaciones.

Desde la óptica de la teoría de la transformación digital en MiPymes, la adopción de tecnologías como la facturación electrónica se explica por la combinación de factores tecnológicos, organizativos y del entorno, tal como plantea el marco Tecnología–Organización–Entorno (TOE). Estudios recientes sobre pequeñas y medianas empresas muestran que la decisión de incorporar herramientas digitales se ve influida por la percepción de utilidad, los costos de implementación, las capacidades internas y las presiones regulatorias o competitivas (Determinants of Digital Technology Adoption in Innovative SMEs, 2024; OECD, 2021). En este sentido, la obligatoriedad de la facturación electrónica introduce una presión institucional que puede acelerar la adopción, pero si no está acompañada de apoyos adecuados puede generar resistencias o una implementación meramente formal, sin aprovechar plenamente sus beneficios.

La literatura específica sobre e-invoicing en MiPymes indica que estas empresas suelen rezagarse frente a las grandes organizaciones en la adopción de la facturación electrónica, aun cuando, paradójicamente, serían las que más podrían beneficiarse de la reducción de cargas administrativas, la mejora de la gestión de cobros y el acceso a herramientas financieras asociadas a facturas electrónicas (CEPS, 2023; European Commission, 2020). Entre las principales barreras se encuentran la falta de recursos económicos para adquirir soluciones tecnológicas robustas, las limitaciones de capacidades digitales del personal y la percepción de que el cambio se impone solo como exigencia tributaria y no como oportunidad de modernización. Estas evidencias son pertinentes para el caso de las MiPymes del cantón Samborondón, donde la obligatoriedad del sistema puede generar tensiones entre el cumplimiento formal y la incorporación estratégica de la herramienta.

Por otra parte, los enfoques contemporáneos sobre administración tributaria digital subrayan que la factura electrónica forma parte de un ecosistema más amplio de servicios electrónicos, que incluyen declaraciones, pagos, consultas en línea y sistemas de información integrados, orientados a fortalecer el cumplimiento voluntario y la relación de confianza entre contribuyente y autoridad fiscal (BID, 2023; CIAT, 2025). Cuando estos sistemas se articulan adecuadamente, la información generada por la facturación electrónica permite mejorar los procesos de fiscalización y, al mismo tiempo, facilitar al contribuyente el acceso a datos ordenados y oportunos para su propia gestión contable y tributaria. De allí que el impacto tributario no dependa solo de la obligatoriedad normativa, sino de la capacidad de transformar los registros electrónicos en insumos útiles tanto para el Estado como para las empresas.

En el plano microeconómico, los estudios sobre transformación digital de MiPymes en América Latina muestran que la adopción de tecnologías digitales está estrechamente vinculada con la mejora de la competitividad, la resiliencia ante crisis y la capacidad de acceder a nuevos mercados, pero requiere superar brechas de habilidades, infraestructura y financiamiento (CEPAL, 2021; Avances en la Transformación Digital de las MiPymes, 2024). La facturación electrónica se inserta en este proceso como un punto de entrada a la digitalización de procesos administrativos y financieros, de modo que aquellas MiPymes que logran integrarla a su sistema contable interno tienden a obtener mejores indicadores de eficiencia y control. Este marco teórico respalda la hipótesis de que, en el caso de Samborondón, la factura electrónica puede convertirse en una palanca de modernización si se gestiona de forma proactiva y no solo como una obligación externa.

La evidencia empírica internacional también sugiere que el paso de facturas en papel a facturas electrónicas tiene efectos positivos sobre el cumplimiento del impuesto al valor agregado y, en algunos contextos, sobre el desempeño de las propias empresas, al reducir la opacidad de las transacciones y mejorar el acceso a información en tiempo real (Carrillo et al., 2022; CEPS, 2023). Estos hallazgos son relevantes para comprender el impacto tributario de la medida, en la medida en que la digitalización de las facturas reduce el espacio para la subdeclaración y facilita la detección de inconsistencias por parte de la administración tributaria. No obstante, la literatura advierte que estos beneficios pueden verse atenuados cuando las empresas carecen de apoyo técnico y financiero para adaptar sus procesos, lo cual es particularmente crítico en el segmento de las MiPymes.

En el caso ecuatoriano, investigaciones recientes muestran que la incorporación de la facturación electrónica ha contribuido a una mayor transparencia y eficiencia en la gestión fiscal, pero también evidencian que persisten segmentos de contribuyentes, especialmente MiPymes y economía informal, que enfrentan dificultades para su adopción plena (Uquillas & López, 2024). Las limitaciones se relacionan con la falta de capacitación en el uso de sistemas digitales, la percepción de complejidad del proceso y la insuficiencia de infraestructura tecnológica en ciertos territorios. Estos elementos constituyen el trasfondo sobre el cual se analiza el impacto tributario y los beneficios de la facturación electrónica en las MiPymes del cantón Samborondón, donde coexisten empresas con distintos niveles de formalización y capacidades tecnológicas.

Es decir, el sustento teórico de este caso de estudio se refuerza al considerar la facturación electrónica no solo como exigencia regulatoria, sino como herramienta de gestión tributaria proactiva para las MiPymes. Los marcos recientes sobre digitalización en pequeñas empresas destacan que el verdadero valor de las tecnologías emerge cuando estas se integran a los procesos internos, permitiendo automatizar tareas rutinarias, generar reportes fiables y apoyar la toma de decisiones (Digital Transformation in SMEs, 2024; OECD, 2021). Bajo esta lógica, la propuesta de gestión proactiva que plantea la presente investigación se alinea con las recomendaciones teóricas y empíricas para que la digitalización tributaria se traduzca en mejoras reales de desempeño y no solo en cumplimiento mínimo de obligaciones fiscales.

Glosario de términos

Definiciones claras y concisas de la terminología clave utilizada en la tesina, esenciales para la comprensión.

- **Facturación Electrónica:** Comprobantes de venta generados, firmados y autorizados digitalmente por el SRI.
- **MiPymes:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- **SRI:** Servicio de Rentas Internas.
- **XML:** Lenguaje de Marcado Extensible (formato estándar de los comprobantes electrónicos).
- **RIDE:** Representación Impresa del Documento Electrónico (versión legible para el cliente).
- **Firma Electrónica:** Certificado digital que garantiza la autenticidad e integridad del documento.
- **Impacto Tributario:** Consecuencias directas e indirectas de una política fiscal (e-invoicing) sobre la carga impositiva y el cumplimiento.
- **Cantón Samborondón:** Unidad territorial de estudio.

Marco legal

El marco legal ecuatoriano que regula la facturación electrónica y el comportamiento tributario de las MiPymes se fundamenta, en primer lugar, en la Constitución de la República. El artículo 300 establece que el régimen tributario debe regirse por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, lo que respalda el uso de herramientas tecnológicas orientadas a mejorar el control y el cumplimiento fiscal, entre ellas la facturación electrónica (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 300). Estos principios se relacionan con el deber de todos los habitantes de acatar la Constitución y la ley, cooperar con el Estado y pagar los tributos establecidos, lo que

refuerza la legitimidad de las políticas de digitalización tributaria (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 83).

En coherencia con el mandato constitucional, el Código Tributario establece que la actuación de la administración tributaria se desarrollará bajo los principios de simplificación, celeridad y eficacia, y que los contribuyentes deben cumplir con los deberes formales que les imponga la ley y la normativa administrativa (Código Tributario, 1975, art. 73 y 96). Estos deberes formales incluyen la obligación de emitir comprobantes de venta y otros documentos autorizados en la forma, plazos y condiciones que determine el Servicio de Rentas Internas, lo que habilita la imposición del esquema de facturación electrónica como mecanismo obligatorio de documentación de las operaciones gravadas. De esta manera, la factura electrónica se integra al núcleo de las obligaciones formales de las MiPymes, vinculando su implementación a los principios generales del sistema tributario ecuatoriano (Código Tributario, 1975).

Un hito normativo reciente es la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID diecinueve, publicada en el Registro Oficial en noviembre de dos mil veintiuno. Esta ley dispone que los sujetos pasivos del impuesto a la renta obligados a facturar incorporen en el plazo de un año el esquema de facturación electrónica, con excepción de los negocios populares, consolidando así la obligatoriedad generalizada de los comprobantes electrónicos (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID diecinueve, 2021, disposición transitoria). Esta disposición busca armonizar la necesidad de aumentar la recaudación y la transparencia con la simplificación administrativa, favoreciendo el control en tiempo casi real de las transacciones y reduciendo espacios para la evasión fiscal.

El Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal desarrolla el mandato legal y detalla que la obligación de incorporarse al esquema de facturación electrónica se extiende, además de los sujetos pasivos del impuesto a la renta, a entidades del sector público y otros contribuyentes obligados a emitir comprobantes, precisando el alcance de la política de digitalización fiscal (Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID diecinueve, 2022). Este reglamento faculta al Servicio de Rentas Internas a definir, mediante resoluciones de carácter general, los aspectos técnicos y operativos de la emisión, transmisión y conservación de los comprobantes electrónicos, así como el calendario para la incorporación obligatoria de los contribuyentes. De este modo, se articula un andamiaje normativo en el que la ley fija el mandato y el reglamento distribuye competencias y plazos.

Sobre esta base, el Servicio de Rentas Internas emite la Resolución NAC DGERCGC22 00000024, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial número 80 de nueve de junio de dos mil veintidós. Esta resolución establece disposiciones específicas para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en modalidad electrónica y fija el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós como fecha límite para que los contribuyentes obligados incorporen este esquema a su actividad, salvo los negocios populares (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2022a). La resolución determina que quienes se encuentren obligados a facturar y aún no emitan comprobantes electrónicos deberán migrar al nuevo sistema, reforzando la naturaleza obligatoria de la factura electrónica en el país (SRI, 2022a).

La Resolución NAC DGERCGC22 00000024 se apoya en normas previas relativas al Anexo Transaccional Simplificado y a la emisión de comprobantes electrónicos, y establece criterios para la validez, contenido y transmisión de estos documentos (SRI,

2022a). Al mismo tiempo, reconoce que el Servicio de Rentas Internas puede ofrecer herramientas informáticas gratuitas para que los contribuyentes generen sus comprobantes electrónicos, lo cual resulta especialmente relevante para las MiPymes que carecen de recursos para desarrollar o adquirir sistemas propios (SRI, 2022a). Esta combinación de obligatoriedad y apoyo tecnológico configura un marco donde la administración tributaria impulsa la masificación de la factura electrónica y, a la vez, intenta reducir barreras de adopción para los contribuyentes de menor tamaño.

De forma complementaria, el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido mediante decreto ejecutivo y vigente desde principios de siglo, define los tipos de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, y reconoce tanto la modalidad física como la emisión mediante sistemas computarizados (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, 2002, art. 1 a 3). Posteriores reformas al reglamento han incorporado de manera más clara la figura de los comprobantes electrónicos, enfatizando que el Servicio de Rentas Internas está facultado para autorizar su emisión y establecer sus requisitos técnicos, así como para limitar el uso de documentos preimpresos a supuestos específicos (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, 2002). Este cuerpo reglamentario es el soporte estructural sobre el cual se implementan las resoluciones de facturación electrónica.

El marco legal de las MiPymes en Ecuador se articula también con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que reconoce a las micro, pequeñas y medianas empresas como actores clave del desarrollo productivo y fija criterios para su clasificación y promoción (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010). A partir de este código y de la normativa tributaria, la administración identifica a

las microempresas según sus niveles de ingresos y número de trabajadores, lo que tiene efectos directos en el régimen impositivo aplicable y en las obligaciones formales relacionadas con la facturación (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010). Esta articulación entre normativa productiva y tributaria es el contexto en el que se insertan las MiPymes del cantón Samborondón.

En materia tributaria específica, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en dos mil diecinueve, introdujo el Régimen Impositivo para Microempresas y reformó la Ley de Régimen Tributario Interno para establecer un tratamiento diferenciado para contribuyentes de menor tamaño (Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, 2019). En desarrollo de esta ley y de su reglamento, el Servicio de Rentas Internas ha precisado la base legal, los parámetros de ingresos y las obligaciones formales de los sujetos acogidos al régimen, incluida la exigencia de emitir comprobantes de venta cuando corresponda (SRI, 2020). Posteriormente, este esquema ha convergido con el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, conocido como RIMPE, que agrupa a emprendedores y negocios populares bajo reglas especiales para el impuesto a la renta (SRI, 2024a).

La creación del RIMPE, que sustituyó al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y al régimen específico para microempresas, supuso una reorganización del tratamiento tributario de los pequeños contribuyentes, manteniendo la exigencia de documentar las operaciones económicas mediante comprobantes válidos (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID diecinueve, 2021; SRI, 2024a). Aunque los negocios populares tienen ciertas excepciones respecto a la obligación de facturar electrónicamente, las micro y pequeñas empresas que superan los umbrales definidos por la ley deben cumplir con el esquema de facturación electrónica

una vez que se encuentran obligadas a facturar (SRI, 2024a). Esta diferenciación resulta clave para el análisis del impacto de la norma sobre las MiPymes de Samborondón, que se ubican mayoritariamente por encima del nivel de negocio popular.

CAPÍTULO III

Metodología

La presente investigación se enmarca en un enfoque descriptivo, ya que busca analizar y caracterizar el impacto tributario de la facturación electrónica y la incidencia de sus beneficios en las MiPymes del cantón Samborondón, sin manipular variables ni establecer relaciones de causalidad complejas. Se adopta un diseño transversal, puesto que la recolección de información se realiza en un solo momento del tiempo, correspondiente al periodo fiscal 2024, lo que permite obtener una "fotografía" de la situación una vez consolidada la obligatoriedad de la facturación electrónica. La lógica del estudio se orienta a describir el comportamiento de variables como cumplimiento tributario, costos de adaptación y beneficios operativos, tal como se manifiestan en el contexto real de las empresas analizadas.

El estudio combina trabajo de campo y revisión bibliográfica y documental. En el componente de campo se recogerán datos primarios directamente de las MiPymes legalmente registradas y operativas en el cantón Samborondón, que según la normativa del Servicio de Rentas Internas están obligadas a utilizar facturación electrónica y tienen al menos un año de experiencia con este sistema. Este criterio permite asegurar que los informantes ya han atravesado la fase inicial de adaptación y pueden evaluar de forma más completa los efectos de la medida. De manera complementaria, el componente bibliográfico y documental se utilizará para sustentar el marco teórico y legal, a partir del

análisis de leyes tributarias, resoluciones del SRI y literatura académica sobre digitalización fiscal, cumplimiento tributario y gestión de MiPymes.

Para la recolección de información cuantitativa se empleará una encuesta estructurada dirigida a representantes, gerentes o responsables contables de las MiPymes seleccionadas. El cuestionario incluirá preguntas cerradas y de escala tipo Likert orientadas a medir la percepción sobre el impacto de la facturación electrónica en la declaración de impuestos, la deducibilidad de gastos, la frecuencia de errores en los procesos tributarios, los costos de implementación y los beneficios operativos vinculados a tiempos, seguridad de la información y uso de recursos. El instrumento será sometido a validación de contenido mediante juicio de expertos y a una prueba piloto con un grupo reducido de empresas, con el fin de verificar la claridad de los ítems y la consistencia de las respuestas antes de su aplicación definitiva en el trabajo de campo.

En cuanto al componente cualitativo, se recurrirá a entrevistas semiestructuradas con una submuestra de informantes clave, preferentemente gerentes, contadores o asesores tributarios con experiencia directa en la implementación y uso de la facturación electrónica. Estas entrevistas permitirán profundizar en las percepciones sobre los desafíos de adopción, la calidad del soporte recibido, las estrategias internas para aprovechar la información electrónica y las recomendaciones que los propios actores formulan para mejorar el sistema. Las entrevistas se guiarán por un protocolo flexible que contemple temas centrales de la investigación, pero que a la vez permita explorar nuevas categorías emergentes a partir del discurso de los participantes.

El procesamiento y análisis de los datos cuantitativos se efectuará mediante la codificación y tabulación de la información en hojas de cálculo y en un software estadístico, a fin de realizar un análisis descriptivo. Se calcularán frecuencias absolutas y

relativas, así como medidas de tendencia central y dispersión, con el propósito de sintetizar el comportamiento de las variables estudiadas y facilitar su interpretación. Los resultados se presentarán en tablas y gráficos que muestren de manera clara la distribución de respuestas sobre impacto tributario, costos, beneficios y nivel de cumplimiento. En paralelo, la información cualitativa proveniente de las entrevistas será transcrita y sometida a un análisis de contenido temático, identificando categorías, patrones y narrativas recurrentes relacionadas con percepciones de carga tributaria, aprovechamiento de la herramienta y brechas de gestión.

Finalmente, se aplicará una estrategia de triangulación de datos que contrastará los hallazgos cuantitativos con las evidencias cualitativas, de modo que las cifras obtenidas en las encuestas se interpreten a la luz de las explicaciones y matices aportados por los entrevistados. Este enfoque mixto permitirá construir conclusiones más sólidas y bien fundamentadas sobre el impacto de la facturación electrónica en las MiPymes del cantón Samborondón. A lo largo del proceso se emplearán métodos lógicos inductivo y deductivo: la deducción para analizar el caso particular de Samborondón a partir del marco legal y conceptual general, y la inducción para formular recomendaciones y propuestas de gestión proactiva basadas en los resultados específicos obtenidos. Además, se observarán principios éticos como la confidencialidad de la información, el uso exclusivo académico de los datos y el consentimiento informado de los participantes.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS POSIBLES

Justificación de la Alternativa principal (más factible de realizar):

La problemática identificada en las MiPymes del cantón Samborondón no es la facturación electrónica en sí misma, sino la brecha de gestión entre la obligatoriedad legal y la capacidad técnico-operativa de las empresas para maximizar sus beneficios.

La alternativa principal y más factible es la **Adopción de la Facturación Electrónica como Herramienta de Gestión Tributaria Proactiva.**

Aspecto	**Explicación**
¿Por qué es la más factible?	Esta alternativa se enfoca en **optimizar un recurso ya obligatorio**. Las MiPymes ya incurrieron en el costo inicial de la firma electrónica y la implementación del *software* (propio o gratuito del SRI). Por lo tanto, el enfoque más eficiente no es revertir el proceso, sino **invertir marginalmente en la capacitación y la integración de datos** para transformar el costo de cumplimiento en un beneficio operativo. Es una solución interna, escalable y que no depende de cambios regulatorios externos.
¿Para qué del Estudio?	La propuesta alternativa busca lograr lo siguiente: **Transformar el Cumplimiento en Eficiencia Fiscal:** Mover a las MiPymes de un estado de *cumplimiento pasivo* (emitir facturas solo para evitar multas) a un *cumplimiento proactivo* (usar los datos de las facturas para una mejor deducción de gastos y control del flujo de caja).

Aspecto	Explicación
	Mitigar la Carga Tributaria Inicial: Al mejorar la precisión en la declaración del IVA (crédito tributario) y del Impuesto a la Renta (deducibilidad de gastos), la MiPymes puede **reducir su carga impositiva neta** legalmente, compensando los costos de adaptación. **Mejorar la Toma de Decisiones:** La facturación electrónica genera información en **tiempo real**. Capacitar al personal para interpretar estos datos permite a la gerencia tomar decisiones más rápidas sobre inventarios, precios y cuentas por cobrar, mejorando la rentabilidad.

Presupuesto de la ejecución

El presupuesto se centra en los recursos necesarios para implementar la alternativa de **Gestión Tributaria Proactiva** dentro de una MiPymes promedio en Samborondón, asumiendo que el *hardware* (computadora) ya existe.

Rubro	Concepto de Gasto	Valor estimado (USD)
I. Inversión en Software/Soporte		
1.1	**Integración Software Contable:** Servicio de un técnico/contador para asegurar que el sistema de facturación electrónica se sincronice correctamente	$150.00 – $300.00

Rubro	Concepto de Gasto	Valor estimado (USD)
	con el *software* contable interno (para evitar doble digitación y errores en la conciliación).	
1.2	**Renovación Firma Electrónica:** Costo anual promedio de la firma electrónica (requisito obligatorio).	$30.00 – $60.00
II. Capacitación (El Eje de la Alternativa)		
2.1	**Taller de "Uso Estratégico de la FE":** 8 horas de capacitación intensiva al personal administrativo/contable enfocada en: (1) Uso de códigos correctos (tarifas IVA/ICE), (2) Manejo de notas de crédito/débito y (3) Conciliación de anexos transaccionales (ATS).	$100.00 – $250.00
2.2	**Material de Apoyo:** Creación de manuales internos de procedimientos (*checklists*) y guías rápidas para el personal.	$20.00 – $50.00

Rubro	Concepto de Gasto	Valor estimado (USD)
III. Monitoreo y Auditoría Interna		
3.1	**Auditoría de Cumplimiento (Trimestral):** Contratación de un contador externo para revisar, durante el primer año, la correcta emisión de comprobantes y la correcta declaración del IVA/Renta basada en los datos electrónicos.	$200.00 – $400.00
Total estimado anual		**$500.00 – $1,060.00**

Tabla presupuestaria del proyecto de investigación

Rubro	Detalle	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Costo total (USD)
I. Recursos Humanos					
1.1	Asesoría/Tutoría	Horas	0	0	0

Rubro	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costo Unitario (USD)**	**Costo total (USD)**
	(Valoración del tiempo del tutor)				
II. Materiales y Suministros					
2.1	Impresiones y fotocopias (tesina, encuestas, borradores)	paquete	2	$15.00	$30.00
2.2	Material de oficina (esferos, papel, carpetas)	Global	1	$10.00	$10.00
2.3	**CD/DVD (Entrega final)**	Unidad	2	$3.00	$6.00

Rubro	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costo Unitario (USD)**	**Costo total (USD)**
III. Servicios Técnicos y Recolección					
3.1	Transporte a Samborondón (visitas a MiPymes)	Viajes	2	$5.00	$10.00
3.2	Servicios de Internet y Comunicación	Meses	4	$25.00	$100.00
3.3	**Software de Análisis Estadístico** (Licencia temporal o uso de laboratorio)	Global	1	$0.00	$0.00

Rubro	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costo Unitario (USD)**	**Costo total (USD)**
4.1	Reserva para cualquier eventualidad (10% del total)	Global	1	$33.60	$33.60
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN					**$45,00 **

Cronograma de ejecución

No.	actividad	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16
I.	Planificación																
1.1	Aprobación del Tema y Tutor	■															
1.2	Desarrollo Capítulos I y II (Marco Teórico y Contextual)	■	■	■													
II.	Ejecución y Recolección																
2.1	Desarrollo Capítulo III (Metodología)				■												
2.2	Diseño y Validación de Instrumentos (Encuesta/Entrevista)				■	■											
2.3	Trabajo de Campo (Aplicación a MiPymes de Samborondón)						■	■	■								
III.	Análisis de resultados									■	■	■					
3.1	Tabulación y Procesamiento de Datos (SPSS/Excel)									■	■						
3.2	Análisis Descriptivo e Interpretación de Resultados (Cap. IV)											■	■				
IV.	Elaboración Final y Entrega																
4.1	Redacción de Conclusiones y Recomendaciones													■			

Conclusiones

En primer lugar, el análisis del marco normativo y de la realidad de las MiPymes del cantón Samborondón permite concluir que la facturación electrónica se ha consolidado como una obligación tributaria ineludible y como eje de la política de digitalización fiscal. Si bien la medida responde a principios de transparencia, eficiencia y simplificación, su implementación inicial ha representado para muchas empresas una carga significativa en términos de inversión tecnológica, adecuación de procesos y capacitación del personal. Esta tensión entre obligatoriedad y capacidad real de adaptación explica las percepciones de incremento de la carga operativa y la sensación de vulnerabilidad frente a posibles sanciones por errores en el uso del sistema.

En segundo lugar, los resultados muestran que, más allá de los costos de entrada, la facturación electrónica genera beneficios concretos en la gestión tributaria y administrativa de las MiPymes que logran integrarla adecuadamente. Entre estos beneficios destacan una mayor trazabilidad de las operaciones, mejora en la organización de la información contable, reducción de errores en la emisión de comprobantes y facilidades en los procesos de declaración de impuestos. Sin embargo, dichos beneficios no se distribuyen de forma homogénea, pues dependen en gran medida del nivel de alfabetización digital, del apoyo técnico recibido y del acceso a soluciones tecnológicas acordes con la realidad económica del negocio.

En tercer lugar, la investigación permite concluir que la clave para transformar la facturación electrónica en una verdadera herramienta de mejora radica en una gestión proactiva por parte de las MiPymes y en un acompañamiento más cercano de la administración tributaria. Cuando la empresa invierte en capacitación técnico-tributaria y articula el sistema de facturación con su contabilidad interna, la obligación se convierte

en una oportunidad para optimizar el cumplimiento, fortalecer la deducibilidad de gastos y disponer de información en tiempo real para la toma de decisiones financieras. En este sentido, se recomienda profundizar los programas de apoyo, capacitación y herramientas gratuitas orientadas a MiPymes, de manera que se reduzcan las brechas de adopción y se maximicen los beneficios a largo plazo de la digitalización tributaria.

Recomendaciones

Se recomienda que las MiPymes del cantón Samborondón asuman la facturación electrónica como una oportunidad para fortalecer su gestión tributaria y administrativa, y no solo como una obligación externa. Para ello, es necesario que destinen recursos, aunque sean limitados, a la capacitación técnico–tributaria de su personal clave y a la integración del sistema de facturación electrónica con sus procesos contables internos. Una gestión proactiva en este sentido permitirá reducir errores en la emisión de comprobantes, optimizar la presentación de declaraciones, aprovechar mejor la deducibilidad de costos y gastos, y disponer de información financiera más ordenada y oportuna para la toma de decisiones.

Además, se sugiere que el Servicio de Rentas Internas y las instituciones públicas competentes fortalezcan las estrategias de acompañamiento específico para MiPymes, mediante programas permanentes de capacitación, asesoría técnica y difusión de guías prácticas sobre facturación electrónica. Resulta conveniente ampliar y mejorar las herramientas gratuitas disponibles, garantizar su estabilidad y facilidad de uso, así como habilitar canales de atención diferenciados para pequeños contribuyentes que enfrentan dificultades tecnológicas o de comprensión del sistema. Un soporte más cercano y pedagógico contribuirá a disminuir la resistencia al cambio, a reducir el riesgo de

incumplimientos involuntarios y a consolidar la confianza de las MiPymes en la administración tributaria.

Por último, se recomienda que las cámaras empresariales, gremios locales y universidades del cantón Samborondón generen espacios de articulación y cooperación para apoyar el proceso de adaptación de las MiPymes a la facturación electrónica. La organización de talleres conjuntos, la elaboración de manuales sencillos y la promoción de buenas prácticas entre empresas pueden facilitar el intercambio de experiencias exitosas y la identificación de soluciones adaptadas a la realidad local. Asimismo, se sugiere impulsar nuevas investigaciones que profundicen en los efectos de la digitalización tributaria sobre la competitividad, la formalización y el acceso al financiamiento de las MiPymes, con el fin de retroalimentar las políticas públicas y las estrategias de gestión empresarial en el mediano y largo plazo.

Referencias Bibliográficas

Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). *Revolucionando la tributación: La administración tributaria 3.0 ya está aquí*. BID.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2025). *Digitalización y transformación digital de la administración tributaria en América Latina y el Caribe: Más allá de la factura electrónica*. CIAT.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Transformación digital de las mipymes: Elementos para el diseño de políticas*. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Programas escalables para la transformación digital de las pymes con miras a la exportación*. CEPAL.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)*. Registro Oficial (Ecuador).

Código Tributario. (2005). *Código Tributario (Codificación No. 2005-09)*. Suplemento del Registro Oficial 38, 14 de junio de 2005.

Gutiérrez Dávila, C., Martínez Hernández, J. F., & Cruz Álvarez, J. (s. f.). *La facturación electrónica y su impacto en la rentabilidad operativa: Un análisis aplicado en las empresas de Ecuador*. Revista Vinculatégica (núm. 5).

Ley de Régimen Tributario Interno. (s. f.). *Ley de Régimen Tributario Interno (Codificación)*. Registro Oficial (Ecuador).

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. (2019). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Registro Oficial (Ecuador).

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19*. Tercer Suplemento del Registro Oficial 587, 29 de noviembre de 2021.

Moreano Guerra, C. B., Escobar Erazo, T. E., Lalangui Aguilar, B. M., & Mena Freire, V. G. (s. f.). *La facturación electrónica ventajas y desventajas en las pequeñas empresas del Ecuador*. *Ciencia Latina: Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7176

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2021a). *The Digital Transformation of SMEs*. OECD Publishing.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2021b). *SME digitalisation to "Build Back Better" (D4SME Policy Paper)*. OECD.

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. (2002). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios*. Registro Oficial (Ecuador).

Servicio de Rentas Internas. (2021). *Resolución NAC-DGERCGC21-00000060: Establécense las normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. Segundo Suplemento del Registro Oficial 608, 30 de diciembre de 2021.

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Resolución NAC-DGERCGC22-00000024: Disposiciones sobre la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de manera electrónica*. Segundo Suplemento del Registro Oficial 80, 9 de junio de 2022.

Servicio de Rentas Internas. (s. f.). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. Portal institucional del SRI.

Uquillas Granizo, G. G., & López Naranjo, A. L. (2024). Impacto de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal en Ecuador. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 2(2), 45–56. https://doi.org/10.61347/psa.v2i2.71

Valderrama Barragán, G. A. (2025). La importancia de las PYMES en el aporte del tributo en el Ecuador. *Revista Ciencia y Tecnología – Para el Desarrollo – UJCM*, 11(21), 14–25. https://doi.org/10.37260/rctd.v11i21.12

Anexos

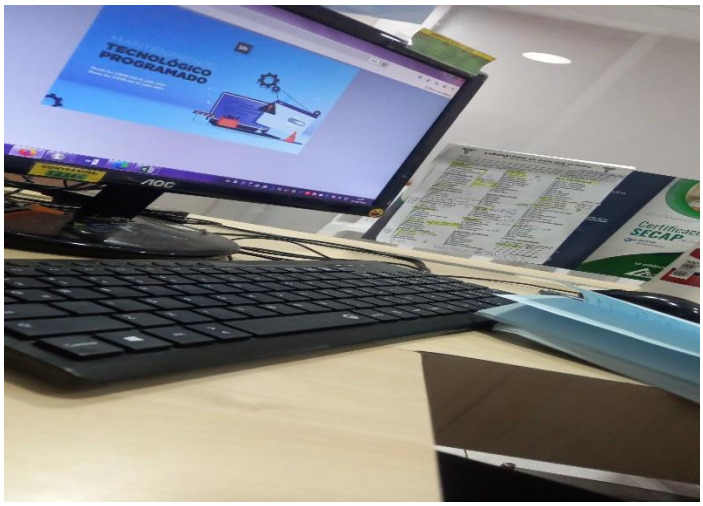
Fotografías donde me están facilitando información Sobre el TEMA para la culminación del proyecto de tesina por parte de la ING. Elisa Gracia encargada del departamento contable de la cámara de comercio del cantón Samborondón.










TECNOLÓGICO
PROGRAMADO

